



AHORRO FAMILIAR

Príncipe de Vergara, 69 - 28006 Madrid
Tel. 91 411 36 13 - Fax: 91 562 40 26

Madrid, 12 de Junio de 2007

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, AHORRO FAMILIAR, S.A. pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Hecho Relevante que se adjunta a la presente.

Atentamente les saludamos.



Fde. Alfonso de Borbón Escasany
Presidente.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, AHORRO FAMILIAR, S.A. comunica, a los efectos oportunos, que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el pasado 4 de Junio de 2007, aprobó, por unanimidad, los siguientes acuerdos incluidos en el Orden del Día que les fue comunicado el 27 de Abril del año en curso y que se transcriben a continuación, y cuya documentación adicional puesta a disposición de los Accionistas, les fue remitida el día 10 de Mayo de 2007.

- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, tanto de Ahorro Familiar, S.A. como de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2006, que comprenden el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, de Ahorro Familiar, S.A., así como los correspondientes Informes de Gestión y Cuentas Anuales Consolidadas de Ahorro Familiar, S.A. y Sociedades Dependientes a 31 de Diciembre de 2006, auditados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado y distribución de dividendos correspondiente al ejercicio 2006.
- Adaptación de la Sociedad al Código Unificado del Buen Gobierno. Modificación del artículo 26 de los Estatutos Sociales y el artículo 15 del Reglamento de la Junta General de Accionistas..
- Prórroga del nombramiento de Auditores de Cuentas, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado de Sociedades, para el ejercicio 2007.
- Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y plazos que permite la Ley.
- Autorización al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Lo que comunica para público y general conocimiento, en Madrid, a 12 de Junio de 2007.

Alfonso de Borbón Escasany
Presidente

